

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

INFRACCIONES

Núm. 13.115

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 11 de octubre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escócs.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
4771/2011	TOMAS ACERETE ROYO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
5046/2011	OVIDIU IOAN SIMA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5187/2011	JOSE RAMON MARTINEZ ARARO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5197/2011	LUIS CARLOS VITAS GUIU	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5284/2011	GODFREY AIMIUWU	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.n)
5293/2011	JOHN FREDI PINZON QUINTERO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.n)
5318/2011	CRISTIAN J. DEL ARCO BENABARRE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5363/2011	JAVIER MARTIJA MARZO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
5398/2011	KADDOUR MIMOUN	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5437/2011	YOUSSET LOURIGUA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5454/2011	GABRIEL DOBON REBES	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5480/2011	ABDELHADI AZIZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
5503/2011	SAID NAKHIL	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5522/2011	KHALID BOUALI	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5537/2011	JOSE MIGUEL GONZALEZ ROCHE	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
5593/2011	FRANCISCO POMEDA VIZCARRA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5603/2011	FCO. ALFREDO RAMIREZ PISA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5609/2011	LUCIAN CALLIN PAPOLTI	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 13.114

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 11 de octubre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escócs.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
6355/2011	ARSENIO UREÑA RAMOS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8731/2011	RUT PLANA GUIU	ZARAGOZA (CASETAS)	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8747/2011	JAVIER MARTIJA MARZO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8781/2011	MIGUEL ESPES VELA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
8786/2011	JAVIER DIEGUEZ LOPEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8875/2011	MARCO ANTONIO MONTALBAN ANSON	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8876/2011	CARLOS SORIANO FERRANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8883/2011	GERMAN RUIZ DIEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8886/2011	MOHAMMED BENABID	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8888/2011	MARIA DEL MAR MONTILLA MUR	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8891/2011	LUIS MIGUEL TORRALBA BELTRAN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8915/2011	YAYA JADAMA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.b)
8916/2011	JESICA LODOYER CABEZA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8924/2011	AMINE HAMIDI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.b)
8934/2011	JOSE JORGE SANZ LAMARCA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.b)
8952/2011	MIGUEL ANGEL HERRERA BALLARÍN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8972/2011	NICOLETA FIERARU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.b)
8984/2011	EMMANUEL FCO GARROUCHE GAZZINO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 13.116

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 7 de octubre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escócs.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
6079/2011	JESUS NEIRA ALAMILLO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6882/2011	DAVID DANIEL ZABALA GARCIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
7536/2011	LUCIAN CALLIN PAPOLTI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n)
7928/2011	RUBEN MANUEL NAVARRO SAN RAFAEL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8491/2011	OSCAR MONICO ZAMORA MUÑOZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8615/2011	RUBEN DARIO CORRALES OSORIO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
8620/2011	OSCAR MAICAS LOMA OSORIO	ZARAGOZA (GARRAPINILLOS)	L.O. 1/1992 - 25.1
8674/2011	JESUS ANTONIO GREGORIO BURILLO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
8710/2011	ROBERTO LEGAZ RICO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8736/2011	CRISTIAN GIMENEZ IGLESIAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8753/2011	ADOLFO GABARRE CLAVERIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8766/2011	CRISTIAN RUBEN PEREZ MARTINEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8770/2011	DANIEL ARCHE SALANOVA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8774/2011	IVAN GABARRE GIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8775/2011	RUBEN DAVID ARCANDEL CESAR	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8790/2011	MIGUEL ANGEL GARCIA DOMINGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8842/2011	PEDRO LIARTE PONS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
8853/2011	CHRISTIAN MCKAY EMBARBA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Secretaría General

Núm. 12.784

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2011.

Constituyese el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10:05 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Juan Alberto Belloch Julbe, los concejales señores: don José Manuel Alonso Plaza, don Raúl César Ariza Barra, don Carmelo Javier Asensio Bueno, don Jorge Antonio Azcón Navarro, doña Gema Bes Pérez, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Julio José Calvo Iglesias, doña María de los Reyes Campillo Castells, doña María Dolores Campos Palacio, doña Patricia María Caverro Moreno, don Luis Enrique Collados Mateo, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, doña Leticia Crespo Mir, doña María Carmen Dueso Mateo, doña Paloma Espinosa Gabasa, don Roberto Fernández García, don Laureano Garín Lanaspá, don Fernando Gimeno Marín, doña Elvira Esperanza Horno Octavio, don Fernando Ledesma Gelas, doña María Isabel López González, don Angel Carlos Lorén Villa, don Juan Martín Exposito, doña María Jesús Martínez del Campo, don Pablo Muñoz San Pío, don Pedro Navarro López, don Carlos Pérez Anadón, doña

María Dolores Ranera Gómez, don José Ignacio Senao Gómez y don Eloy Vicente Suárez Lamata. Presente el interventor general, don José Ignacio Notivolli Mur, y el secretario general del Pleno, don Luis Jiménez Abad.

En capítulo de Protocolo interviene la Presidencia: En primer lugar, que conste en acta, y así se comunique a sus familiares, el pésame de la Corporación por el fallecimiento del que fue concejal de este Ayuntamiento entre 1983 y 1987, don Ignacio Agustín Gimeno Gasca. En este orden de cosas expresamos una vez más nuestra condena y dolor por las doce víctimas de violencia de género producidas desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria. Ha pasado a la situación de jubilación el siguiente personal municipal: doña Elena París Roche, oficial telefonista; doña María Pilar Lorient Oliván, oficial de mantenimiento; don Antonio Cortinat Vigo, oficial colegio público; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero de caminos canales y puertos; don Andrés Marco Pérez, operario especialista; don Jesús Torcal Gimeno, oficial mantenimiento; don José Luis Royo Brusau, oficial Policía Local; don Carlos Jiménez Ejido, bombero; doña María Luz Ibáñez Guillén, operario especialista; don Francisco Alós Barduzal, arquitecto; doña María Luisa Soler López-Corona, administrativo; doña Rosa Esther Heredia Pescador, subalterno; don Jesús Sanagustín Sancerní, operario; doña Isabel Guerrero Tello, administrativo; doña Pilar Catalán Lázaro, técnico auxiliar talleres. A todos ellos nuestros mejores deseos para el futuro y el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados. Personal municipal en activo que ha fallecido: don Luis Ceamanos Jimeno, don Manuel Villalba Campillo, don Pablo José Maza Franco, don Francisco Lampérez Gayarre, don José Luis Gil López y don Emilio Moreno Rodrigo. Que conste en acta nuestro pésame y así se traslade a sus familiares. Las precedentes propuestas se aprueban por unanimidad.

I. PARTE RESOLUTIVA

Conocido por los señores concejales el contenido de las actas de las sesiones ordinaria de 20 de julio de 2011 y extraordinaria de 27 del mismo mes, son aprobadas sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.

Proposiciones de la Alcaldía.

1.1. Quedar enterado de la designación de doña María Carmen Dueso Mateo como portavoz adjunto del grupo municipal Socialista. (1054/2011).

1.2. Quedar enterado de la sustitución de miembros del grupo municipal Popular en comisiones plenarios. (1478/2011).

ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES

Presidencia, Economía y Hacienda

2. Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Zaragoza a don José Manuel Bleuca Perdices (961375/11). Conceder el título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Zaragoza a la Federación Aragonesa de Solidaridad (961436/11). Conceder al título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Zaragoza a don Roberto Barreneche Alzuguren (961387/11). Conceder el título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Zaragoza a don Agustín Sánchez Vidal (961400/11). Conceder el título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Zaragoza a don Emilio Lacambra Manzano (961424/11). Unanimidad.

3. Formalizar la segunda solicitud al Instituto Oficial para la incorporación del Ayuntamiento de Zaragoza a la línea financiera prevista en el Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, con el fin de permitir la cancelación de las obligaciones pendientes de pago con empresas y autónomos, el importe total de esta segunda solicitud alcanza la cantidad de 2.750.129,22 euros (768704/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 abstenciones (PP). Queda aprobado.

4. Desestimar el recurso de reposición interpuesto don Eloy Vicente Suárez Lamata, en su condición de portavoz del grupo municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, contra la decisión de la Mesa de Edad, constituida el 11 de julio de 2011 en la sesión de constitución de la Corporación municipal, que aceptó la promesa de acatamiento a la Constitución y dio posesión de sus cargos a los concejales de Izquierda Unida de Aragón (IU) don José Manuel Alonso Plaza, don Pablo Muñoz San Pío y don Raúl César Ariza Barra, por encontrarla conforme a derecho en los términos y por los motivos descritos en esta resolución (768521/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

5. Aprobar, con carácter inicial, la memoria para la prestación de los servicios de saneamiento y depuración de aguas, su forma de gestión a través de sociedad mercantil local, así como la creación de dicha sociedad y sus estatutos (954590/2011). Voto particular presentado por el grupo municipal de IU. Con fecha 28 de septiembre, el grupo municipal de Izquierda Unida ha retirado mediante escrito ante esta Secretaría General el voto particular presentado en la Comisión de Presidencia, Economía y Hacienda, relativo a la constitución de la sociedad SERMUZA. Igualmente figuran en el expediente cinco enmiendas presentadas por el grupo municipal de Chunta Aragonesista, así como escrito presentado ante esta Secretaría General solicitando su retirada. Con la antelación reglamentaria, se presentan enmiendas suscritas conjuntamente por los grupos municipales de Chunta Aragonesista e Izquierda Unida con el texto literal que a continuación se transcribe: “Juan Martín Expósito, portavoz del grupo municipal de Chunta Aragonesista, y José Manuel Alonso Plaza, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, sobre la base del artículo 93.1 y 3 del Reglamento Orgánico Municipal y dentro del plazo legalmente establecido, presentan las siguientes enmiendas: Primero: Sobre el objeto social: Se propone la inclusión de un nuevo párrafo en el apartado 3 del artículo 2, con la

siguiente adición: “La gestión de los servicios municipales de alcantarillado y depuración de aguas se atribuye en todo caso a esta sociedad, sin que pueda ser desarrollada por otra entidad mercantil”. Segundo: Sobre la composición del Consejo de Administración: Se propone la modificación del apartado 3 del artículo 15, con la siguiente adición: “3. Asistirán a todas las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto, hasta seis técnicos especializados designados por el presidente, así como un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza”. Se someten a votación estas enmiendas: 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Quedan aprobadas e incorporadas al dictamen. A continuación se somete a votación el dictamen con las enmiendas aprobadas: 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

6. Quedar enterada de los estados de información contable remitidos por el Servicio de Contabilidad referidos al cierre del mes de agosto de 2011 (932820/2011).

7. Conceder a doña Celia Vilar Pascual autorización para desempeñar un según puesto de trabajo en el sector público como profesor asociado a tiempo parcial (924144/11). Unanimidad.

8. Conceder a doña Mercedes Nicolás Lizama autorización para desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector público como profesor asociado a tiempo parcial (925005/11). Unanimidad.

9. Quedar enterada del auto por el que se deniega la medida cautelar de suspensión del acuerdo impugnado solicitada por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (402040/11).

Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

10. Aprobar texto refundido de la modificación aislada núm. 62 del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la modificación de la calificación de los equipamientos 43.01 y 43.04, mediante la creación de una zona G, de suelo urbano no consolidado, G-43-4, a instancia de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza (1470772/2007 y otros). La Presidencia concede el uso de la palabra a don Juan José Jordá Esteban, representando a la Asociación de Vecinos Picarral Salvador Allende, quien interviene al amparo del artículo 80 del Reglamento de Organos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza. MAL 31.

11. Aceptar el desistimiento del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación aislada núm. 62 del plan general de ordenación urbana, por doña Esther Garcés Nogués, en representación de doña Carlota Lo Vallejo (684986/2011). Unanimidad.

12. Aprobar con carácter definitivo, modificación aislada núm. 67 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza, de diversos artículos de las normas urbanísticas a propuesta de don Antonio López García, secretario general de la Asociación de Empresarios de Hoteles de Zaragoza (1192191/2009 y otro). MAL 31.

13. Aprobar con carácter definitivo, modificación aislada núm. 68 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza, formulada con el objeto de calificar los campos municipales de fútbol de barrio de Casetas, como equipamiento deportivo, según proyecto redactado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación (829307/2010). MAL 31.

14. Aprobar con carácter definitivo, modificación aislada núm. 77 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza, de los artículos 2.4.2, 2.4.12, 2.6.6, 8.2.10 de las normas urbanísticas, instada de oficio (290177/2011 y otro). MAL 31.

15. Quedar enterado del acuerdo adoptado por el Consejo de Urbanismo de Aragón el 27 de abril de 2011, de rectificación del error del Plan General en la calificación como equipamiento religioso de la porción de terreno denominada plaza de Santa Rosa de Lima del barrio de las Fuentes (1495816/2010, y otro).

16. Quedar enterado del acuerdo adoptado por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2011, por el que se aprobó con carácter inicial modificación del plan especial del área de intervención F-57-3, a instancia de don Jorge Agustín Lueña, en representación de la Junta de Compensación de la citada área (41737/2011).

17. Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en avenida Montañana, núm. 590, del barrio de Montañana, a instancia de don Francisco García Miranda, en representación de doña Clara Moreno Alonso (415019/2011). Unanimidad.

18. Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en el ámbito de las manzanas VL1, VL2, VL4, VL5, VL6, y V.P.O.1 del Plan parcial del sector SUZ (D) 57-1 del plan general de ordenación urbana., instado por don Pedro Manuel García Roquejo, en representación de la Junta de Compensación del sector 57-1 del PGOU (591543/2010). Unanimidad.

19. Desestimar recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Olatz Soto Guerrikaetxebarria, en representación de Vodafone España, S.A., contra la resolución adoptada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de abril de 2011, que declaró la caducidad y archivo del procedimiento de incorporación de estación base de telefonía móvil en la calle Padre Arrupe núm. 1, habida cuenta que los argumentos expuestos no desvirtúan la resolución recurrida (678889/2009 y otros). Unanimidad.

Salen de la sala los señores Azcón y Suárez.

20. Denegar la incorporación de la estación base de telefonía móvil sita en la calle Emilia Pardo Bazán núm. 12, al programa de implantación de Telefónica España, S.A., aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006, a solicitud de don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de dicha operadora (745638/2008 y otros). La Presidencia concede el uso de la palabra a los

señores don Jesús Calvo Notivolí y don Julio Murillo, quienes intervienen en nombre de la Asociación de Vecinos Actur-Rey Fernando y Actur-Puente de Santiago respectivamente y ello al amparo del artículo 80 del Reglamento de Organos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza. Unanimidad.

Sale de la sala el alcalde titular, señor Belloch y asume la Presidencia de la sesión el vicealcalde, señor Gimeno.

21. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en la calle Bari núm. 13 polígono industrial Plaza, al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A., aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006, a solicitud de don José Enrique Villén Villén en representación de dicha operadora (643705/2010). 22 votos a favor (PSOE/PP) y 6 abstenciones (CHA/IU). Queda aprobado.

22. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en la calle Río Arba de Luesia, s/n, al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A., aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006, a solicitud de don José Enrique Villén Villén en representación de dicha operadora (879396/2010). 22 votos a favor (PSOE/PP) y 6 abstenciones (CHA/IU). Queda aprobado.

23. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en la calle Madre Genoveva Torres Morales, núm. 9, al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A., aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006, a solicitud de don José Enrique Villén Villén en representación de dicha operadora (1163395/2010). 22 votos a favor (PSOE/PP) y 6 abstenciones (CHA/IU). Queda aprobado.

24. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en Vía Ibérica núm. 1-15 Z/Hospital Militar al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A., aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006, a solicitud de don José Homobono Ocaña en representación de dicha operadora (366101/2009 y otros). 22 votos a favor (PSOE/PP) y 6 abstenciones (CHA/IU). Queda aprobado.

25. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en la calle Río Huerva, 17, al programa de implantación de Vodafone España, S.A., aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006, a solicitud de doña Olatz Soto Guerrikaetxebarria en representación de dicha operadora (1110845/2008 y otros). 22 votos a favor (PSOE/PP) y 6 abstenciones (CHA/IU). Queda aprobado.

26. Reconocer como situación jurídica individualizada el derecho de Telefónica Móviles España S.A. a que se declare que ha sido indebidamente caducado el expediente que declaró la caducidad del procedimiento iniciado en relación con su solicitud de incorporación de una nueva estación base sita la Avda. Barrio de Montañana, en el camino Alto del Molino parcela catastral 33 del polígono 17, en ejecución de la sentencia dictada en fecha 26 de abril de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 (750287/2008 y otros). Unanimidad.

27. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales, de la Sala Contencioso-Administrativo Sección 1.ª del TSJA RA 451/10, que confirma la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2, 225/10 que desestima la adopción de la medida cautelar de suspensión del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, desestimatorio de las alegaciones formuladas, por la Asociación de Vecinos Entrelagos Rosales del Canal y otras entidades, contra el acuerdo del mismo órgano aprobando la alteración de la calificación jurídica de parcela sita en polígono Rosales del Canal, y constitución de derecho de superficie gratuito a favor de la Asociación Remar para destinarlo a un centro socio-cultural benéfico (750722/2011 y otro).

28. Quedar enterado del decreto de la Sala Contencioso-Administrativo Sección 1.ª del TSJA, aceptando el desistimiento del recurrente en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 611/2010 relativo a la no aprobación definitiva de estudio de detalle en calle Elvira Hidalgo, 1 (799802/2011 y otro).

Acción Social y Servicios Públicos

29. Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento de la especialidad de rescate vertical inicialmente aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el día 28 de enero de 2011, quedando redactado su art. 9 según consta en el expediente (1510871/10). Unanimidad.

30. Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento de la especialidad de auxiliar de ambulancia en emergencias médicas, inicialmente aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el día 28 de enero de 2011, quedando redactado su art. 9 según consta en el expediente (1510860/10). Unanimidad.

31. Aprobar la convocatoria pública municipal de subvenciones en materia de ayudas de alquiler de vivienda para jóvenes en la Ciudad de Zaragoza año 2011, gestionada por el Servicio Municipal de Juventud (110105/2011). Unanimidad.

Cultura, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Grandes Proyectos

32. Nombrar nuevos representantes en el Consejo Escolar Municipal acordando el cese de los anteriores representantes (961534/11). Unanimidad.

Entran en la sala los señores Azcón, Suárez y el alcalde titular que reasume la presidencia de la sesión.

MOCIONES

33. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista expresando su rechazo a la reforma constitucional al entender que supone un retroceso en la capacidad de autogobierno de Aragón, la autonomía financiera del Ayuntamiento y un ataque al estado de bienestar (P-114/2011). 6 votos a favor (CHA/IU) y 25 votos en contra (PSOE/PP). No se aprueba.

34. Presentada por el grupo municipal del Partido Popular instando al Gobierno de Zaragoza a elaborar en el plazo de tres meses un plan estratégico de acción social con participación de todos los agentes y entidades sociales de la Ciudad (P-115/2011). Con la anterior se somete a debate la presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida instando al Gobierno de Zaragoza a la cobertura urgente de las bajas laborales en servicios sociales esenciales y diseño de nuevo modelo organizativo de los servicios sociales municipales (P-196/2011). También la presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista instando al Gobierno de la ciudad a llevar a cabo una reorganización de los servicios municipales, que sirva para dotar a los Servicios Sociales de la estructura y personal suficiente que propicien la atención adecuada de las necesidades que se están produciendo en dichos servicios (P-201/2011). En el transcurso de la sesión se presenta texto alternativo a la parte dispositiva de las tres mociones, con la siguiente literalidad: "El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a elaborar en un plazo máximo de seis meses un plan estratégico de Acción Social, de tal forma que el plan garantice unos servicios sociales integrados adaptados a la realidad de los distritos de la misma, con un nuevo modelo organizativo de los Servicios Sociales municipales que cuente con los medios necesarios para su buen funcionamiento, basado en los principios del medio integral, el trabajo en equipo y el desarrollo comunitario. El mencionado plan deberá incluir un método de evaluación continua de cumplimiento de los objetivos predeterminados. La elaboración de este plan habrá de contar con la participación de los profesionales de los servicios sociales municipales, así como la consulta y participación de los agentes sociales, económicos y las asociaciones vecinales, entidades sociales y colectivos que en nuestra ciudad desempeñan su labor en el ámbito de la acción social en nuestra ciudad. Asimismo, insta al Gobierno de Zaragoza a la cobertura de vacantes de forma inmediata producidas en los servicios sociales municipales". Este texto transaccional queda aprobado por unanimidad.

35. Presentada por el grupo municipal del Partido Popular apoyando la proposición de reformar el artículo 135 de la Constitución española para alcanzar la estabilidad presupuestaria (P-120/2011). 25 votos a favor (PSO/PP) y 6 votos en contra (CHA/IU). Queda aprobada.

36. Presentada por el grupo municipal del Partido Popular instando al Gobierno de la Ciudad a elaborar un informe que contemple, relación de gastos imputables a la candidatura de Zaragoza a Capitalidad Cultural Europea 2016, y relación de ingresos obtenidos por los patrocinios (P-190/2011). Unanimidad.

37. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista lamentando que la mayoría parlamentaria del PP y PAR rechazaran el debate de la iniciativa legislativa popular que solicitaba que el Canto a la Libertad fuera aprobado como himno de Aragón (P-191/2011). Previamente a ser debatida por los señores concejales, la Presidencia autoriza la intervención de Rolde de Estudios Aragoneses, a través de su representante, quien interviene al amparo del artículo 80 del Reglamento de Organos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza. 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada.

38. Presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida instando al Gobierno de Zaragoza a acometer las obras necesarias para restablecer los aportes de agua sobrantes del riego de los campos cercanos al soto de Cantalobos (P-194/2011). Previamente a ser debatida por los señores concejales, la Presidencia autoriza la intervención de don Mariano Mérida Salazar, en representación de la Asociación Naturalista de Aragón, quien interviene al amparo del artículo 80 del Reglamento de Organos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza. Tras su intervención y durante el correspondiente debate corporativo, se introduce un añadido al texto de su parte dispositiva en su punto primero, instando además al Gobierno de Zaragoza, al Gobierno de Aragón y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, el cual quedará redactado del siguiente modo: "El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza, al Gobierno de Aragón y a la Confederación Hidrográfica del Ebro a acometer las obras necesarias para restablecer los aportes de agua sobrantes del riego de los campos cercanos al soto de Cantalobos, requiriendo para ello las autorizaciones pertinentes y la colaboración económica de las Administraciones competentes, Confederación Hidrográfica del Ebro y Gobierno de Aragón, respecto a la concesión de las autorizaciones pertinentes como a las infraestructuras necesarias. El segundo punto de la parte dispositiva de la moción permanece inalterado. Sometida así a votación, queda aprobada por unanimidad.

39. Presentada por el grupo municipal del Partido Popular instando al Gobierno de Zaragoza a solicitar a la Secretaría General un informe de legalidad de la cesión a precario del edificio de propiedad municipal sito en Eduard Ibarra, 7 (P-195/2011). Unanimidad.

40. Presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida instando al Gobierno de Zaragoza a la cobertura urgente de las bajas laborales en servicios

sociales esenciales y diseño de nuevo modelo organizativo de los servicios sociales municipales (P-196/2011). Ha quedado debatida y votada con los puntos núms. 34 y 45 del orden del día.

41. Presentada por el grupo municipal del Partido Popular instando la reprobación del Alcalde de Zaragoza por las irregularidades cometidas durante el inicio de las obras de la segunda fase del tranvía norte-sur (P-197/2011). 15 votos a favor (PP) y 16 votos en contra (PSOE/CHA/IU). No se aprueba.

42. Presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida instando a la Sociedad General de Autores y Editores a la donación del cobro de los derechos que le sean reconocidos conforme a la legislación vigente a aquellas entidades o asociaciones que organicen eventos en los que no exista ánimo de lucro y persigan un interés público o social y otros extremos (P-198/2011). Unanimitad.

43. Presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida instando al Gobierno de Aragón a que solicite la revisión de la Ley de Envases y Residuos de Envases, incorporando en dicha ley el criterio de “responsabilidad ampliada del producto” (P-199/2011). En el transcurso del debate se presenta una transacción al punto segundo de su parte dispositiva, cuya literalidad es la siguiente: “De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 22/2011, una vez aprobado el plan nacional marco de gestión de residuos y los programas autonómicos de prevención de residuos y de los planes autonómicos de gestión de residuos, el Ayuntamiento de Zaragoza se compromete a elaborar un programa de prevención y de gestión de los residuos de su competencia, basado en la reducción y la reutilización para alcanzar y mejorar los objetivos de reducción de los residuos generados incluidos en dichos planes nacional y autonómico”. Sometido a votación este punto segundo, queda aprobado por unanimidad. Los puntos primero, tercero y cuarto quedan con la redacción original y se someten a votación conjuntamente: 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda por tanto aprobada la moción con la transacción aceptada al punto segundo.

44. Presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida instando al Gobierno de Zaragoza a que realice una revisión de todas las partidas presupuestarias del actual ejercicio a fin de determinar su nivel de ejecución (P-200/2011). Previamente al debate de los señores concejales, la Presidencia concede el uso de la palabra a don Pedro Martínez Calvo, presidente de la Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón, al amparo del artículo 80 del Reglamento de Organismos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza. Tras su intervención, durante el debate corporativo se introduce un añadido en el primer punto de la parte dispositiva de la moción, el cual queda redactado del siguiente modo: Uno. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza, a que realice, en colaboración con todos los grupos municipales, una revisión de todas las partidas presupuestarias del actual ejercicio a fin de determinar su nivel de ejecución. El punto segundo queda con su redacción original. Sometida así a votación, la moción queda aprobada por unanimidad.

45. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista instando al Gobierno de la Ciudad a llevar a cabo una reorganización de los servicios municipales, que sirva para dotar a los Servicios Sociales de la estructura y personal suficiente que propicien la atención adecuada de las necesidades que se están produciendo en dichos servicios (P-201/2011). Ha quedado debatida y votada con los puntos 34 y 40 del orden del día.

Se levanta la sesión a las 15:30 horas.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2011. — El secretario general del Pleno. — Visto bueno: El alcalde.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.007

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal en los expedientes que se indican, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que se ha resuelto dar audiencia previa en los expedientes y por los motivos que se relacionan en el anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

En el plazo de veintitrés días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio, deberán subsanarse las deficiencias referidas en los expedientes y comunicarlo al Servicio de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con la significación de que en caso contrario continuará la tramitación del expediente, procediéndose a la denegación de la licencia de apertura, previo trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2011. — El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente: 756.267/2011.

Interesado: Angel Arnal Royo. Bar Categoría especial “Zona Cero”.

Emplazamiento actividad: Avenida Montañana, 318 (Montañana).

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.049

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Noureddine Mazouzi, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, con fecha 8 de septiembre de 2011 y en expediente 601.040/2011, resolvió lo siguiente:

Primero. — Requerir a Noureddine Mazouzi para que en plazo de dos meses a partir de la recepción de esta resolución solicite licencia para reforma de local en calle Mayoral, 32, Café El Teatro, toda vez que resulta acreditada la realización de dichos actos de edificación o uso del suelo careciendo de la preceptiva licencia u orden de ejecución o, en su caso, excediéndose de lo autorizado en aquellas.

Si han sido realizadas obras que exceden de lo autorizado en la licencia u orden de ejecución, la licencia que se solicite deberá comprender únicamente las obras realizadas en exceso.

Segundo. — Advertir al interesado que la infracción urbanística cometida será sancionada, previa instrucción del correspondiente procedimiento sancionador, de la forma siguiente:

- Si no se solicita la licencia requerida, multa de 6.000 euros, si se trata de obras mayores u ocupación de edificio, o 600 euros si se trata de obras menores.
- Si se solicita la licencia requerida, multa del 3% del presupuesto de contrata que figure en la solicitud de licencia, salvo que la licencia sea denegada, en cuyo caso la multa ascenderá hasta el 5% de dicho presupuesto.
- En todo caso, la multa no podrá ser inferior a 600 euros.

Tercero. — Dar traslado de la presente resolución al denunciado y al denunciante.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Previamente, y con carácter potestativo, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que el Ayuntamiento haya notificado resolución expresa se entenderá aquel desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.050

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Manuel Expósito García, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, con fecha 8 de septiembre de 2011 y en expediente 1.450.669/2010, resolvió lo siguiente:

Primero. — Imponer a Manuel Expósito García una multa de 1.500 euros por la comisión de una infracción urbanística leve consistente en instalación de aire acondicionado, eléctrica y alumbrado en calle Clara Campoamor, 32, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

La multa que en este acto se impone se ajusta a las cuantías máxima y mínima señaladas en el artículo anteriormente citado y ha sido determinada conforme a los criterios establecidos en la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón (art. 274); Ley 30/1992, de 26 de noviembre (art. 131.3), y Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado mediante Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio (capítulo II del título III), y, tratándose de infracciones leves, conforme asimismo a las reglas señaladas en el apartado primero 1 de la resolución que incoó el procedimiento sancionador.

Segundo. — Dar traslado a los interesados y a la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos para que inicie el correspondiente procedimiento recaudatorio de la multa impuesta. La cantidad que pudiera ingresar el Ayuntamiento como consecuencia de la multa que en este acto se impone deberá afectarse